



*Presidente:* Sr. INSANALLY  
(Guyana)

*Se abre la sesión a las 11.10 horas.*

**TEMA 127 DEL PROGRAMA** (continuación)

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE  
LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (Artículo  
19 de la Carta) (A/48/853/Add.1)**

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a los temas que figuran en nuestro programa para esta sesión, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/48/853/Add.1. En una carta contenida en dicho documento, el Secretario General me informa de que, desde que emitiera su carta de fecha 21 de enero de 1994, el Paraguay y Costa Rica han efectuado los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo del monto indicado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de dicha información?

*Así queda acordado.*

**TEMA 17 DEL PROGRAMA** (continuación)

**NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES  
EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS  
NOMBRAMIENTOS**

**h) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA  
DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION:  
NOTA DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
GENERAL (A/48/109)**

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Como se indica en el documento A/48/109, como resultado de las consultas celebradas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección —incluidas las celebradas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación— presento ahora a la Asamblea la candidatura del Sr. Sumihiro Kuyama, del Japón, para su nombramiento como miembro de la Dependencia Común de Inspección para un mandato que comenzará el 1º de enero de 1995 y finalizará el 31 de diciembre de 1999.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a dicho candidato?

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea, hago llegar nuestros mejores deseos al Sr. Kuyama con motivo de su nombramiento.

La Asamblea ha finalizado así su examen del subtema h) del tema 17 del programa.

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

**TEMA 114 DEL PROGRAMA** *(continuación)***CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS****b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/859)**

**El PRESIDENTE** *(interpretación del inglés)*: La Asamblea examinará ahora, bajo este subtema, la cuestión del nombramiento del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. A este respecto, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General, publicada con la signatura A/48/859. Los miembros recordarán que la Asamblea, en su resolución 48/141 de 20 de diciembre de 1993, decidió crear el puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En virtud de esta resolución, la Asamblea también decidió que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

“a) Será una persona de intachable reputación moral e integridad personal que tenga la experiencia, incluso en la esfera de los derechos humanos, y el conocimiento general y la comprensión de diversas culturas necesarios para el desempeño imparcial, objetivo, no selectivo y eficaz de las funciones de Alto Comisionado;

b) Será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas con la aprobación de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y tendrá un mandato fijo de cuatro años renovable por otro mandato fijo de cuatro años;

c) Tendrá la categoría de Secretario General Adjunto.”

A la luz de las disposiciones de la resolución 48/141, el Secretario General propone nombrar a Su Excelencia el Sr. José Ayala Lasso, del Ecuador, como Alto Comisionado para los Derechos Humanos con un mandato de cuatro años, a partir del 28 de febrero de 1994.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este nombramiento?

*Así queda acordado.*

**El PRESIDENTE** *(interpretación del inglés)*: En nombre de la Asamblea General y en el mío propio, felicito al Representante Permanente del Ecuador, Embajador José Ayala Lasso, por su elección unánime para ser el primero

que ostente el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Asamblea creó el puesto el pasado diciembre, tras muchas deliberaciones, con una descripción del puesto muy exigente. Ahora tiene el placer y la satisfacción de nombrar, por recomendación del Secretario General, a uno de sus miembros destacados. No dudo que esta designación cubrirá las expectativas creadas en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena y las de esta Asamblea. Nos complace que el Embajador Ayala Lasso estuviera disponible y le agradecemos que pueda aceptar las nuevas responsabilidades que le ha conferido unánimemente la Asamblea. Por tanto, le deseo lo mejor en su nuevo puesto.

**Sr. AYALA LASSO** (Ecuador): Sr. Presidente: Permítame iniciar mis palabras expresándole mi reconocimiento por las generosas palabras con las cuales ha tenido la bondad de referirse a mi designación como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Me siento enaltecido por la confianza que el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han depositado en mi persona al nombrarme como el primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Es este un gran honor para mi país y para mí mismo. Lo acepto con humildad y con el solemne compromiso de dedicarme al ejercicio de mis nuevas funciones con la mayor devoción y el convencimiento de que la causa en la que me empeñaré es, sin duda, la más noble de las causas, ya que, como dijera el Secretario General durante la Conferencia de Viena:

“Los derechos humanos están presentes en todas las actividades de nuestra Organización, de la que son simultáneamente su verdadero cimiento y su meta suprema.”

La iniciativa de crear la función de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene una larga historia en la que el Uruguay y Costa Rica han inscrito noblemente sus esfuerzos. Sin embargo, por múltiples razones, no había sido posible llegar a un acuerdo para concretar esta aspiración. La Conferencia de Viena de junio de 1993 marcó el cambio de rumbo en esta elusiva historia. Por primera vez fue posible llegar a un consenso para tratar el delicado tema de los derechos humanos desde una perspectiva global y para encontrar soluciones globales a los problemas propios de esta materia. El espíritu de Viena floreció en la Declaración y el Programa de Acción, cuyo contenido es al mismo tiempo visionario y orientador. Fue ese espíritu de Viena, que expresa el grado de constante maduración de la conciencia de la humanidad, el que hizo posible el consenso de esta Asamblea General para crear, con un mandato preciso, el cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Me propongo preservar y fortalecer

constantemente ese espíritu de cooperación internacional y de solidaridad humana para afrontar con eficacia las delicadas tareas que se me han confiado.

El amplio debate y el franco intercambio de puntos de vista en el seno del Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión, cuya Presidencia ejercí, me dieron la oportunidad de conocer de cerca las esperanzas, las aspiraciones y, por qué no decirlo, los recelos y temores que existían. Las esperanzas y aspiraciones eran generales, pero los temores y recelos hundían sus raíces en experiencias negativas del pasado, en mutuas desconfianzas, rezagos de la época en la que el mundo vivió la política de la confrontación. Sin embargo, como estos temores no correspondían al espíritu que había primado en la Conferencia de Viena, fue posible disiparlos progresivamente mientras más se reconocían la importancia de la Declaración y Programa de Acción y la necesidad de analizar desde una nueva perspectiva histórica la razón de ser y las tareas que habría de tener el Alto Comisionado.

Surgió así el consenso entre todos los representantes, que culminó con la aprobación de la resolución 48/141.

De conformidad con ella, tendré la responsabilidad principal respecto de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, bajo la dirección y la autoridad del Secretario General. Deberé promover y proteger el efectivo disfrute, por parte de todos, de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo. Para ello, actuaré dentro del marco especificado en la resolución 48/141, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Derechos Humanos. Tendré la responsabilidad que me asignen los órganos competentes de las Naciones Unidas y, además, formularé recomendaciones a tales órganos encaminadas a mejorar la promoción y protección de todos los derechos humanos.

En el ejercicio de mis funciones me sujetaré estrictamente a este marco de referencia para contribuir así al fortalecimiento del espíritu de confianza que dio nacimiento al Alto Comisionado y haré más sólida su autoridad moral. Mantendré una actitud de vigilancia, apertura e iniciativa.

Para asegurar la eficacia de mis acciones, me resultarán indispensables el apoyo y la cooperación de todos. La Asamblea General ha resuelto que una de mis funciones sea la de entablar un diálogo con todos los gobiernos con miras a asegurar el respeto de todos los derechos humanos. Quiero señalar que es mi propósito dar cumplimiento inmediato a este mandato. Para ello, en esta oportunidad, solicito a todos los gobiernos, sin selectividad, que me abran con amplitud y amistad sus puertas para dar comienzo a un diálogo franco, sin condiciones y sin prejuicios, cuyo único objetivo será el

señalado por todos los integrantes de esta propia Asamblea, es decir, la promoción, protección y disfrute efectivo de todos los derechos humanos por parte de todos.

La conciencia de la humanidad ha reconocido que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y que se encuentran relacionados entre sí y que todos los Estados tienen el deber de promoverlos y protegerlos. Al orientar mi trabajo bajo estas consideraciones, daré la debida importancia a las particularidades nacionales y regionales y a las tradiciones históricas, culturales y religiosas.

Entablaré también, de inmediato, contactos constructivos con los organismos e instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos para asegurar un enfoque coherente, coordinado y complementario. Haré lo mismo con las organizaciones financieras y de asistencia para el desarrollo, a fin de propiciar criterios unificados, objetivos e imparciales en estos campos. Deseo señalar también, en términos inequívocos, que aprecio el aporte histórico de las organizaciones no gubernamentales a la causa de los derechos humanos. Buscaré y propiciaré su cooperación en los términos más adecuados.

La solidaridad y la interdependencia son realidades que todos —Estados, naciones y seres humanos— vivimos diariamente y que deben ir marcando con fuerza creciente nuestros valores y prioridades. Hay que forjar entre todos una cultura de los derechos humanos. Para tal efecto, daré especial énfasis a los programas de información y de educación para los derechos humanos. Así, cada persona podrá convertirse en un Alto Comisionado para promover y proteger sus propios derechos y los derechos de los demás.

La experiencia histórica ha demostrado de manera irrefutable que tan solo los países que promueven y protegen los derechos humanos están en capacidad de asegurar paz, progreso y bienestar para sus pueblos. Creo firmemente que las formas democráticas de gobierno hacen posible el desarrollo general y la obtención de estándares adecuados de respeto de los derechos humanos.

Sin embargo, las conquistas en esta materia deben ser fortalecidas con una conducta de adhesión constante a los derechos humanos. Aun en las mejores democracias se dan fallas lamentables, pero la prueba de que una nación está decidida a ir por el camino correcto consiste en su capacidad para afrontar con coraje sus propios errores, corregirlos y evitar su repetición.

La responsabilidad esencial en la promoción y protección de los derechos humanos recae en cada uno de los Estados, pero la promoción y la protección de los derechos humanos son una prioridad para la comunidad internacional.

Pienso que cada Estado deberá ser duramente autocrítico de su propia conducta para cumplir con su responsabilidad esencial en esta materia y que la comunidad internacional no deberá quedar indiferente ante situaciones que ella misma ha definido como de prioritario interés. La creación de las funciones de Alto Comisionado es la respuesta que todos los Estados han querido dar a esa preocupación universal. En ese sentido, el Alto Comisionado debe ser la voz de la conciencia moral de la humanidad. Tal es el hondo significado del consenso con el que fue creado.

En el desempeño de mis funciones procederé con objetividad e imparcialidad frente a todas las situaciones y a todos los Estados, pero como una irreprimible expresión del amor a mi pueblo, al que dentro de poco dejaré de representar en las Naciones Unidas, seré especialmente severo, en lo que me corresponda, para que el Ecuador mantenga una conducta sin tacha en cuanto al respeto de los derechos humanos.

Es necesario que los instrumentos internacionales que han ido progresivamente consagrando valiosas conquistas en la promoción y protección de los derechos humanos reciban la adhesión de todos para universalizarse jurídicamente.

El Centro para los Derechos Humanos tiene un rol crucial que procuraré fortalecer, especialmente en lo tocante a la provisión de servicios de asesoría y de asistencia técnica a los Estados que lo soliciten y a la realización de estudios y provisión de información sobre todos los aspectos relativos a los derechos humanos. Desde ahora, me pongo a disposición de todos los Estados que, en cualquier forma, deseen examinar las posibilidades de cooperación en estos aspectos.

Voy a iniciar un viaje por mares cuyas rutas no están aún trazadas, pero es claro para mí el nuevo mundo que todos queremos descubrir. Sus atractivos son tantos y tantas sus promesas, que no me arredrará ningún obstáculo, de ninguna naturaleza. En todo momento buscaré la orientación de nuestro distinguido Secretario General, cuyas concepciones políticas y clara visión del futuro todos admiramos. La Asamblea General, bajo su impecable dirección, Sr. Presidente, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos me darán también, estoy seguro, oportunas y válidas indicaciones. Sin embargo, mi norte y mi guía fundamentales serán mis propias irrenunciables convicciones, mi fe en la trascendencia de la persona humana, mi convencimiento de que la humanidad, en su constante perfeccionamiento, ha llegado ya a los dinteles del templo en el que se consagrarán para siempre el valor intemporal e irremplazable del ser humano y, en consecuencia, el respeto a todos sus derechos, en todas partes, en toda circunstancia, sin ninguna condición. Mi formación, el país del que provengo y mis convicciones filosóficas y religiosas me colocan en el plano del humanis-

mo trascendental. Creo profundamente en la causa cuya bandera me ha pedido enarbolar esta Asamblea General. Me entregaré a ella sin reservas y sin temores.

Permítaseme terminar recordando las luminosas palabras con las que nuestro Secretario General se refiere a la vinculación ineludible entre paz, democracia y desarrollo. Creo firmemente en estos conceptos y en su interdependencia y, más aún, pienso que una paz sin derechos humanos no es una verdadera paz, que una democracia sin derechos humanos no es una verdadera democracia y que el desarrollo sin derechos humanos no es desarrollo. Todo esto porque el ser humano es el centro del universo, la medida de las cosas y la razón de ser de la creación.

¡Qué noble y trascendente causa recibo ahora de manos de la comunidad de naciones! Para llevarla a buen puerto invoco la bendición de Dios y apelo a la colaboración de todos los Estados, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y las personas de buena voluntad.

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide concluir su examen del subtema *b*) del tema 114 del programa.

*Así queda acordado.*

## TEMA 123 DEL PROGRAMA

### PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995: INFORME DE LA QUINTA COMISION (segunda parte) (A/48/811/Add.1)

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): La segunda parte del informe se refiere a la cuestión relativa a la financiación de la ampliación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA).

Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea decide no debatir el informe de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de la recomendación de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Asimismo, quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las harán desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Quinta Comisión, quisiera indicar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de la segunda parte de su informe (A/48/811/Add.1).

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Financiación de la ampliación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/230 B).*

**Sr. ZEVELAKIS** (Grecia) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea en explicación de nuestra posición después de la aprobación de la resolución relativa a la financiación de la ampliación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA).

La Unión Europea siempre ha considerado a la UNOMSA como una de las actividades de importancia primordial para las Naciones Unidas y los Doce han demostrado un interés muy activo en la promoción del proceso de reconciliación nacional en Sudáfrica. La Unión Europea participa en él con una misión de 332 observadores, que actualmente se encuentran sobre el terreno. Además, es consciente de la necesidad de facilitar el desarrollo adecuado de la Misión para permitirle responder en forma inmediata y eficaz, tal como se decidió en la resolución 48/159 A de la Asamblea General, a la solicitud de asistencia electoral hecha por las autoridades provisionales de Sudáfrica.

La resolución que acaba de aprobarse sin votación, gracias a la flexibilidad de todas las delegaciones, puede

garantizar la financiación adecuada de la ampliación de la Misión y representa la continuación del método de financiación que el Secretario General propuso en el párrafo 18 de su informe A/C.5/48/28, aprobado por la Asamblea General en el capítulo IV de la resolución 48/231, de 23 de diciembre de 1993, sobre el presupuesto para el bienio 1994-1995.

Habida cuenta de que la UNOMSA —que no incluye divisiones militares— no es una operación de mantenimiento de la paz, sino simplemente una misión de observación electoral, y de que es una de las actividades más importantes de la Organización, es preciso recordar que siempre se ha financiado con cargo al presupuesto ordinario.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito la aprobación de esta resolución que, con la concertación necesaria entre los participantes en la Misión y la presentación de un eficaz plan de operaciones, permitirá la instauración de una Sudáfrica unida, democrática y basada en la no discriminación racial.

Asimismo, esperamos que se adopten todas las medidas necesarias para asegurar la promoción de la plena participación de toda la población de Sudáfrica en el proceso electoral.

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Habida cuenta de que la Asamblea General aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 el 23 de diciembre de 1993, deseo proponer que se enmiende el título del tema, eliminándose la palabra “propuesto”. Por lo tanto, rezará: “Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995”.

*Así queda acordado.*

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 123 del programa.

#### **TEMA 8 DEL PROGRAMA** (*continuación*)

#### **APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: NOVENO INFORME DE LA MESA (A/48/250/Add.8)**

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): El noveno informe de la Mesa se refiere a una solicitud presentada por la Federación de Rusia de que se incluyera un tema adicional en el programa, así como a una solicitud presentada por Madagascar de que se incluyera también un tema adicional en el programa.

En el párrafo 1 a) del informe, el Comité recomienda la inclusión en el programa del actual período de sesiones de un tema adicional titulado “Condición de observadores de la

Comunidad de Estados Independientes en la Asamblea General”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide incluir este tema adicional en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): En el párrafo 1 b), la Mesa recomienda a la Asamblea que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Quisiera hora señalar a la atención de los representantes el párrafo 2 a) del informe, en el que la Mesa recomienda la inclusión en el programa del actual período de sesiones de un tema adicional titulado “Asistencia de emergencia a Madagascar”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide incluir este tema adicional en el programa?

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): En el párrafo 2 b) del informe la Mesa recomienda que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo también considerar que, como lo solicitaron varios Estados Miembros, se dé prioridad a este tema para su examen inmediato en la Asamblea debido a su carácter urgente?

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros que el nuevo tema será el tema 177 del programa del cuadragésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea. De este modo, la Asamblea procederá a examinar de inmediato el tema 177 del programa, titulado “Asistencia de emergencia a Madagascar”.

## **AYUDA DE EMERGENCIA A MADAGASCAR: PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.53)**

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): En vista del deseo expresado por diversos Estados Miembros de despachar este tema en forma expeditiva, quiero consultar a la Asamblea con objeto de proceder inmediatamente al examen del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.53.

A este respecto, como el proyecto de resolución acaba de distribuirse, será necesario prescindir de la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento de la Asamblea. Quiero recordar a los miembros que el texto del proyecto de resolución apareció en el documento A/48/247.

En el artículo 78 del reglamento dice:

“... Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

De no haber objeciones, entenderé que la Asamblea decide no invocar el artículo 78 del reglamento.

*Así queda acordado.*

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Botswana, quien presentará el proyecto de resolución A/48/L.53.

**Sra. LEGWAILA** (Botswana) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidenta del Grupo de Estados de Africa durante el mes actual tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/48/L.53, titulado “Ayuda de emergencia a Madagascar”.

Como usted sabe, Sr. Presidente, Madagascar ha sido azotado por dos ciclones tropicales poderosísimos que causaron amplios daños y devastación en cuatro de nuestras seis provincias. Los datos son todavía incompletos pero, se

## **TEMA 177 DEL PROGRAMA**

sabe que hasta ahora, por lo menos se cuentan 200 muertos. De los 5.423.199 habitantes directamente afectados, varios cientos de miles han sufrido lesiones o pérdidas. Gran número de edificios públicos, tales como escuelas, hospitales, cárceles, cuarteles, etc., y edificios privados también han sido dañados o destruidos. Asimismo, los sectores claves de la vida económica y social del país —el transporte, las comunicaciones y la energía— se han visto gravemente afectados. Las principales rutas que conectan las mayores zonas de producción agrícola del país también han resultado dañadas o totalmente destruidas como resultado de los deslizamientos, inundaciones y destrucción de puentes y carreteras. Las dos principales líneas de ferrocarril en Madagascar están dañadas. Dos instalaciones industriales importantes —la fábrica de lubricantes y la única refinería de petróleo del país— han sufrido también graves daños.

Las pérdidas en los sectores agrícola y ganadero han afectado el 75% de la vida socioeconómica; el 70% de los arrozales han quedado inundados y quizás no puedan recuperarse. Las cosechas para procesamiento y exportación se han visto muy afectadas, tales como las del café, la vainilla, las habichuelas, el clavo, los lichis y otras de la costa oriental, y no se prevé su recuperación durante varios años.

Los primeros dos párrafos del preámbulo del proyecto expresan la preocupación de la comunidad internacional por la calamidad que ha azotado a Madagascar.

En el último párrafo del preámbulo la Asamblea observa el impacto negativo que tiene este tipo de catástrofes naturales periódicas en el proceso de desarrollo económico emprendido por el Gobierno malgache.

En el párrafo 1, la Asamblea General declara su solidaridad con el Gobierno y el pueblo malgache en su aflicción.

En el párrafo 2 toma nota con satisfacción de los esfuerzos que el Gobierno malgache realiza, como se describen en el párrafo 14 del memorando explicativo que figura en el documento A/48/247.

El párrafo 3 felicita a la comunidad internacional, incluidos los órganos y organismos de las Naciones Unidas, por las medidas que ha tomado para complementar los esfuerzos del Gobierno malgache.

En el párrafo 4 se le pide al Secretario General que actúe, y esto se hace de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a ayuda de emergencia por parte de las Naciones Unidas y, en particular, con los capítulos V y VI del anexo a la resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991.

A nuestro juicio, el objetivo principal del proyecto de resolución se encuentra en el párrafo 5, que ruega a todos los Estados, así como a las organizaciones internacionales, que presten con urgencia apoyo suplementario a Madagascar.

El último párrafo de la parte dispositiva ruega al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de esta resolución.

Por último, en el ánimo de solidaridad que la comunidad internacional siempre ha demostrado en circunstancias similares, abrigo la profunda esperanza de que los miembros de la Asamblea —y así les ruego— aprueben este proyecto de resolución por consenso.

**Sr. LADSOUS** (Francia) (*interpretación del francés*): Madagascar acaba de ser gravemente azotado por dos ciclones tropicales. Los daños materiales y las consecuencias de todo tipo para la población son gravísimos. El memorando explicativo presentado por el representante de Madagascar y distribuido con la signatura A/48/247 nos da una idea de la gravedad de los hechos, así como lo acaba de hacer también la representante de Botswana en su intervención en nombre del Grupo de Estados de Africa.

Frente a esos desastres naturales, es absolutamente indispensable que la comunidad internacional realice esfuerzos especiales para demostrar nuestra solidaridad con la República de Madagascar y con su población tan duramente afectada. El proyecto de resolución que se nos ha presentado para su examen pide a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales que proporcionen apoyo adicional en forma urgente de modo de mitigar la carga económica y financiera que el pueblo malgache deberá soportar durante el período de emergencia y, a más largo plazo, durante la reconstrucción de la economía y las infraestructuras del país tan gravemente dañadas por el desastre.

Francia, tanto bilateralmente como de manera conjunta con sus asociados de la Unión Europea, contribuirá de manera importante a ambas empresas. De hecho, ya ha comenzado a hacerlo. Mi país hizo todo lo posible por reaccionar con rapidez frente a las necesidades señaladas por el Gobierno de Madagascar poniendo a su disposición equipos de purificación del agua, instalaciones para albergar al pueblo, materiales eléctricos y de telecomunicaciones así como otros equipos técnicos, todo lo cual fue enviado rápidamente tanto por vía aérea como por vía marítima.

Siete aviones Transall aterrizaron en Antananarivo entre el 3 y el 12 de febrero. Otros vuelos están programados y otros equipos están siendo transportados por vía marítima. Además, se entregarán alimentos en abril próximo para

ayudar al país a enfrentar la escasez de sus cosechas. Esas medidas preliminares representan un importante esfuerzo de solidaridad, un esfuerzo muy justificado debido a la magnitud de los daños y de sus graves consecuencias para el pueblo. Pero son medidas meramente iniciales. Deben continuarse y difundirse, como se señala en el *aide-mémoire* que ha presentado el representante de Madagascar. Será indispensable proporcionar asistencia para reconstruir y rehabilitar las infraestructuras de transporte, energía y comunicaciones así como recursos para compensar la pérdida de las cosechas. Las autoridades malgaches saben que pueden contar con nuestro pleno apoyo.

Es con este ánimo que recomendamos que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución A/48/L.53, presentado por el representante de Madagascar.

**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/48/L.53.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/48/L.53?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.53 (resolución 48/234).*

**Sr. RAKOTONDRAHMANA** (Madagascar) (*interpretación del francés*): La aprobación por consenso del proyecto de resolución A/48/L.53 nos demuestra que la comunidad internacional en su conjunto sigue sintiendo profunda preocupación por la situación crítica de los países en desarrollo que han sido víctimas de desastres naturales. Esta decisión es un testimonio más de la expresión de la solidaridad internacional consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de mi país agradece muy especialmente a los miembros de la Asamblea sus manifestaciones de estima y solidaridad.

Mi delegación desea dar las gracias a la Sra. Pholile Legwaila, Encargada de Negocios de Botswana, quien, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de África durante este mes, tuvo la gentileza de presentar el proyecto de resolución. Mi delegación también agradece las gestiones de las delegaciones hermanas de este Grupo y de otros países, las que, al patrocinar el proyecto de resolución han demostrado un renovado interés por nosotros. Expresamos también nuestro agradecimiento a las delegaciones que, mediante sus declaraciones, han expresado su apoyo y estima al pueblo y al Gobierno de Madagascar.

También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más el agradecimiento profundo y sincero del Gobierno de la República de Madagascar a los Estados, a las organizaciones internacionales y no gubernamentales y

a las asociaciones que no titubearon, desde el comienzo mismo del desastre, en ayudar a Madagascar en estos tiempos difíciles. Además, no podemos dejar de mencionar la acción diligente y eficaz del Departamento de Asuntos Humanitarios, tanto en las sedes —en Nueva York y en Ginebra— como sobre el terreno, y la labor del Coordinador Residente, las que mucho apreciamos.

Confiamos en que luego del llamamiento que figura en esta resolución, contaremos con la participación de un gran número de miembros de la comunidad internacional o con la continuación de su participación significativa en las operaciones de socorro y de asistencia de emergencia.

Reconocemos que la importancia de la asistencia de emergencia en todos los casos de desastres naturales no debe ocultar las limitaciones inherentes de este tipo de actividad que está destinada a aliviar de manera parcial las dificultades inmediatas de la población. Una vez superados los primeros momentos, aún queda por enfrentar el problema de la recuperación en toda su magnitud.

Por ello, el Gobierno de la República de Madagascar desea señalar a la atención de la comunidad internacional las dificultades económicas y financieras que el país enfrenta al iniciar la reconstrucción en medio de una situación particularmente difícil y compleja. Mi delegación tendrá la ocasión, en el momento oportuno, de informar al respecto a los órganos pertinentes de la Organización.

Sin embargo, existen dos aspectos importantes del problema que se deben destacar de inmediato. En primer lugar, la reconstrucción de los equipos y de las infraestructuras representarán un aumento intolerable del gasto público y la asignación de un porcentaje significativo de recursos al financiamiento de proyectos de desarrollo que ya están programados.

En segundo lugar, las perspectivas de crecimiento de la economía nacional se verán gravemente comprometidas como resultado de una caída en la producción debida a los daños sufridos en los sectores de la agricultura, el transporte, las comunicaciones y la energía, mientras que la pérdida de productos de exportación provocará un empeoramiento de la balanza de pagos.

Frente a esos problemas, expresamos la esperanza de que la comunidad internacional estudiará con comprensión y buena voluntad el alcance de su participación en los programas de reconstrucción y recuperación. Los deseos que acabamos de expresar se ven justificados por la misma convicción que nos permite confiar en que las iniciativas actuales y futuras de mi Gobierno serán examinadas con interés por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social.



**EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 177 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*

---